

Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la localidad de Bernal, partido de Quilmes.

La Plata, 24 de noviembre de 1971.

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto número 717/71, punto 5.5.2. y las políticas nacionales números 20, 21 y 22, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 99 del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado sobre la misma, ubicada en las calles Montevideo, Belgrano, De Pinedo y Lavalle de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, con una superficie de once mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (11.952,58 m²), según plano aprobado número 86-47-53, designada según título como manzana E y según catastro como concunscripción II, sección K,

manzana 16, inscripta en el Registro de la Propiedad según declaratoria de herederos número 10.773 con relación a la inscripción número 732 del año 1935, guía de contribuyentes Nº 31.714, de propiedad de los señores José, María Antonia, Dolores Carolina, Juana Florentina Adelaida, Mariano Inocencio, Francisco Ignacio Rufino y Nicanora Josefa Caroni, o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, con destino a la construcción del edificio fiscal de la Escuela Técnica Industrial número 1, "Paula Albarracín de Sarmiento" del citado partido.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, o sea la suma total de trescientos treinta mil pesos (\$ 330.000,00), será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto año 1971, Carácter 1, Jurisdicción 7, Sección 2, Item 1, Unidad de organización 1, Código 4-03-4, Sector 5, Partida principal 2, Partida parcial 20, terrenos.

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MORAGUES.

E. ROIG TORRES, S. BECHER,
L. D. BERTONI, J. C. GONZÁLEZ,
O. M. ZARINI, A. E. CRFANO.

Registrada bajo el número siete mil setecientos ochenta y siete (7.787).

E. ROIG TORRES.